



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1268

*Decreto de delegación de la Alcaldía*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome los días 23 y 24 de los corrientes, y en ausencia del 1er Teniente de Alcalde, se hará cargo de la Alcaldía la 2ª Teniente de Alcalde Sra. Lina Sansano Costa, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, a Eivissa a veintidos de enero de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Doy fe

Pilar Marí Torres

EL SECRETÀRIO-ACCTAL.,

Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 22 de enero de 2014

**LA ALCALDESA,**

Pilar Marí Torres

